firma

MUNICIPAL	TIDAD DE SAN CARLOS DI	E BARILOCHE /
NICARLOS DE MARLEGORS NA DE ENTRADAS Y SALIDAS	RÍO NEGRO	Municipalidad de 8. C. / Bariloche
The supplied of the supplied o	DEFENSORÍA DEL PUEBL	OTRIBUNAL DE CONTRALOR
RECIBIDO: 2.5. NOV. 2010		Facto
HORA: 14.10.	DEGOV VIGIÓN NO COL DE COL	25 NOV 2010
FIRMA:	RESOLUCIÓN Nº 291 -DP-2	010
Variducas		Fire 1972

VISTO: La factura N°11439519 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, eliente N° 12, Cuenta N° 64987 correspondiente al periodo Agosto de 2010 del medidor 1285354 del domicilio Palacios 495,y;

CONSIDERANDO:

-21

-

-

- Que dicha factura corresponde al consumo de electricidad del mes de Septiembre de 2010 del local donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de canelar la factura;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, Factura N°11439519, Cuenta N°64987, correspondiente al periodo de Septiembre de 2010 del medidor N° 1285354 del domicilio Palacios 495, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, cliente 12, por un monto de \$ 185,98 (Pesos Ciento Ochenta y Cinco con Noventa y Ocho Centavos).
- 2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- 5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVI:
Asesor Letrado
Defensorio del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche